



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

NIT: 892000757 - 3

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE 16 SALONES EN LA SEDE BARCELONA CON CARGO AL PROYECTO N° 064-10 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2010, CON SU CORRESPONDIENTE ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y VIABILIDAD EXPEDIDA POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN.

AUTORIZACIÓN:

El Consejo Superior Universitario de la Universidad de los Llanos, en sesión ordinaria N° 019 de 2010, autorizan al Rector de la entidad, adelantar el proceso tendiente para contratar la Adecuación y Dotación de 16 salones en la Sede Barcelona.

ASPECTOS GENERALES:

La Universidad de los Llanos invita a presentar propuestas para contratar Adecuación y Dotación de 16 Salones en la Sede Barcelona con cargo al Proyecto N° 064-10 de fecha 08 de septiembre de 2010, con su correspondiente Estudio de Conveniencia y Oportunidad y Viabilidad expedida por la oficina de planeación, bajo los Términos de Referencia que más adelante se detallan, los cuales se presentan a los interesados como **proyecto**, conforme a lo normado en el Acuerdo 003 de 2004 y Resolución Rectoral N° 1304 de 2006.

El proyecto de Términos de Referencia estará publicado en la presente página web a partir del 28 de Febrero de 2011 y permanecerá en ella hasta el 02 de Marzo de 2011, para que durante ese lapso las personas interesadas presenten las observaciones que consideren pertinentes. Dichas observaciones deben ser presentadas al tenor de lo dispuesto en el artículo 6° del C.C.A, de lo contrario la Universidad se abstendrá de emitir respuesta. Es de aclarar que se debe tener en cuenta el horario de atención, de 8:00 a.m. a 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. hasta las 5:45 p.m. Dichas observaciones deben ser formuladas hasta esa fecha, mediante escrito entregado directamente en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la entidad, ubicada en la torre administrativa 2° piso Vereda Barcelona, tanto los términos de referencia como las demás propias del presente proceso permanecerá en la página web hasta culminar toda la etapa contractual.

Las observaciones serán evaluadas y contestadas por la entidad el día 03 de Marzo de 2011 y a su vez publicados los Términos de Referencia Definitivos en la página Web de la Universidad de los Llanos. Las observaciones presentadas por fuera de éste término, recibirán el tratamiento jurídico del Derecho de Petición establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y recibirá el trámite establecido en la normatividad interna de la Universidad de los Llanos y el Código Contencioso Administrativo.

1. OBJETO:

Seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para contratar la "ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE 16 SALONES EN LA SEDE BARCELONA", con cargo al proyecto N° 064-10 de fecha 08 de Septiembre de 2010, con su correspondiente Estudio de Conveniencia y Oportunidad de fecha 09 de Septiembre de 2010, viabilidad N° 50.30.021 de fecha 24 de Septiembre de 2010, expedida por la Oficina de Planeación de la entidad.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

NIT: 892000757 - 3

2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO OBJETO DEL PROCESO:

El objeto del presente contrato, se debe ejecutar en la Universidad de los Llanos Sede Barcelona, Kilometro 12 Vía Puerto López en el Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta.

3. PARTICIPANTES:

Podrán participar como proponentes, todas aquellas personas naturales o jurídicas que, como tal se encuentren legalmente habilitadas para el desarrollo del objeto del presente proceso.

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de conformación si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta. Para efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos jurídicos habilitantes exigidos, ya sea por parte de personas naturales o jurídicas que constituyan la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal en el documento consorcial, con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto.

El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, lo cual, deberá constar en el documento de conformación del consorcio.

Para efectos de realizar la evaluación de la experiencia del oferente consorcio o unión temporal, la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS** tendrá en cuenta la experiencia certificada por cualquier integrante del consorcio unión temporal. Esta se sumará y ponderará sin importar el grado de participación de los miembros.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

NIT: 892000757 - 3

4. **RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:**

El régimen jurídico de los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA y el contrato que del proceso de selección se derive, **será el Acuerdo No. 003 de 2004 y la Resolución Rectoral N° 1304 de 2006.**

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

5. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Se deberán realizar las siguientes actividades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1.	DEMOLICIONES				
1.1.	Demolición de tableros incluye retiro (16).	M2	86		
1,2	Demolición de baldosa de piso incluye retiro.	M2	925		
1,3	Desmote de cielo raso incluye retiro	M2	940		
1,4	Desmote y retiro de aparatos eléctricos	UN	64		
1,5	Lavado y limpieza de cubierta incluye cambio de algunas tejas (arreglo de goteras).	M2	1100		
2	PISOS Y PAÑETE				
2,1	Afinado de piso mortero 1:4 e= 0, 03 mtrs.	M2	925		
2,2	Piso en cerámica trafico 5	M2	930		
2,3	Guadaescoba en cerámica	ML	464		
2,4	Cuneta H=0,30 A=20cm. E=0,07mtrs.	ML	45		
2,5	Pañete muro interior tableros mortero 1:4 inclu. dilatación.	M2	90		
3	PINTURA MUROS Y CARPINTERÍA METÁLICA				
3,1	Lavado de muros	M2	1750		
3,2	Pintura vinilo tipo 1 sobre muros (3 capas) alta calidad	M2	1750		
3,3	Pintura esmalte para estructura metálica	ML	176		
3,4	Esmalte sintético para ventanas	M2	325		
3,5	Esmalte para puertas	M2	41		
3,6	Esmalte para rejas tipo banco	M2	113,5		
4	CARPINTERÍA METÁLICA Y CIELORRASO				
4,1	Suministro e instalación de reja tipo banco cuadrada 1" C18 incluye pintura.	M2	175		



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

NIT: 892000757 - 3

4,2	Suministro e instalación de cielo raso tipo superboard 6mm incluye pintura.	M2	945		
5	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
5,1	Revisión general de instalación eléctrica (16 salones)	GLO.	16		
5,2	Suministro e instalación de lámpara Slim de 4x17 (incluye lámpara 4x/ salón)	UND	64		
5,3	Suministro e instalación de toma corriente doble incluye aparato (2/salón).	UND	32		
6	TABLEROS Y VENTILADORES				
6,1	Suministro e instalación de tableros en acrílico para marcador seco borrable de 1,20 x 2,4 (2x salón)	UND	32		
6,2	Suministro e instalación de ventiladores para pegar en la pared (4/salón).	UND	64		
SUBTOTAL					
A.I.U. 25%					
TOTAL					

Los ítems se desarrollaran de acuerdo a las especificaciones detalladas en el ANEXO 3.

Para fines de evaluación se considerarán las cantidades, indicadas en el cuadro anterior. El número del ítem, la descripción, la unidad de medida y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al diligenciar el formato, so pena del rechazo de la propuesta.

Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas.

Se entenderá, en todos los casos, que el proponente mantiene el precio por todo el tiempo de vigencia de garantía de seriedad de la propuesta.

En todo caso el Valor Total de la propuesta no podrá exceder el 100% ni ser menor al 90% del Presupuesto Oficial total, so pena de rechazo de la misma.

Este documento no es subsanable por los oferentes en ningún caso. LA UNIVERSIDAD corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en este Pliego.

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que implique la ejecución de las obras, entre ellos los costos de materiales, mano de obra en trabajos diurnos y nocturnos o en días feriados, prestaciones sociales, herramientas, maquinaria, los costos ambientales y sociales de este proyecto y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos y contribuciones y utilidades del Contratista.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

NIT: 892000757 - 3

5.1 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El proponente para cada ítem de pago deberá presentar el análisis de precios unitarios correspondientes, so pena de rechazo de la propuesta. Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que impliquen la ejecución de las obras, y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos y contribuciones y utilidades del Contratista. **ANEXO NRO. 3º**

Se deberá hacer el análisis para cada uno de los ítems de acuerdo con lo expresado en la lista de cantidades de obra relacionadas en el numeral 5º.

Para elaborar los análisis de precios unitarios correspondientes a cada ítem, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Que estén de acuerdo a los ítems de pago de las especificaciones generales y particulares dadas en los presentes términos.
- b. Las condiciones de la región en cuanto a los costos básicos y la disponibilidad de equipos, mano de obra, materiales de construcción, factores de producción, régimen de lluvias, accesos a los sitios de trabajo, sistemas de explotación y producción de los agregados pétreos y demás aspectos que puedan influir en el costo final de los precios unitarios.
- c. La unidad de medida deberá estar de acuerdo a la especificación correspondiente y lo establecido en el numeral 5º.
- d. Los precios de los materiales deben corresponder a valores actualizados. Es necesario relacionar las cantidades requeridas para ejecutar cada ítem, incluyendo desperdicios y los materiales auxiliares y o adicionales transitorios.
- f. Los precios de los materiales deben corresponder a valores en el sitio de colocación incluyendo todos los fletes.
- g. Los precios unitarios son fijos y no están sujetos a revisiones ni cambios. **No se considerarán reajustes de precios.**
- h. En la mano de obra se deben considerar los jornales de las cuadrillas de obreros y de personal especializado teniendo en cuenta el jornal básico o el vigente en la región, afectado del porcentaje de prestaciones sociales de acuerdo con disposiciones legales vigentes. Los rendimientos establecidos deberán ser el resultado de un estudio cuidadoso que determine óptimamente el tiempo de ejecución de la unidad del ítem considerado.
- i. Los precios unitarios deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.
- j. En la determinación de los costos indirectos se deben tener en cuenta las condiciones de la zona y la localización de la obra con respecto a los centros de producción y abastecimiento, discriminando los gastos por administración y los porcentajes para imprevistos y utilidad (AIU).

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Universidad cuenta con los recursos suficientes para este proceso, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 28579 de fecha 22 de Febrero de 2011, para la celebración del contrato por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$280.000.000) M/CTE.**

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

NIT: 892000757 - 3

gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, así como los efectuados en cada pago, y el I.V.A.

7. FORMA DE PAGO:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 20 del Acuerdo 003 de 2004, la UNIVERSIDAD, pagará al CONTRATISTA, el valor total del contrato de la siguiente manera:

- Un anticipo equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato. Los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberán ser manejados en una cuenta especial de manejo compartido entre las partes, de conformidad al plan de inversión que se trace para el anticipo. Los rendimientos o frutos financieros que genere el depósito de los dineros pagados al contratista a título de anticipo, serán de propiedad de la entidad.
- Un acta parcial equivalente al setenta por ciento (70%) del valor del contrato de la cual se realiza amortización al anticipo, contra entrega de un acta parcial de obra equivalente al setenta por ciento (70%) de avance de obra.
- Un treinta por ciento (30%) contra entrega final de la obra y suscripción del acta de liquidación.

8. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo establecido por LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS para la ejecución y recibo a satisfacción del contrato es de DOS (2) MESES, contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación.

La propuesta que exceda el plazo oficial establecido por LA UNIVERSIDAD será eliminada.

9. VISITA TÉCNICA AL SITIO DE LA OBRA:

El propósito de la visita es brindar a los potenciales proponentes la apreciación directa de las condiciones del lugar, circunstancias topográficas, climatológicas, de acceso, aspectos sociales y de orden público, medios de comunicación, facilidades de alojamiento y transporte, disposición de materiales, mano de obra y equipos y todas las demás circunstancias que puedan influir o afectar de alguna manera el trabajo, costos, precios y plazo de la ejecución del objeto del contrato.

Los interesados deberán asistir a la visita técnica que se realizará el día 01 de Marzo de 2011 a las 8:00 a.m. en punto, y tendrá como sitio de inicio la Vicerrectoría de Recursos Universitarios segundo piso torre administrativa en la Sede Barcelona Kilometro 12 vía Puerto López - Villavicencio, Meta.

La visita al sitio de las obras debe ser efectuada en el lugar, hora y fecha señalada, directamente por los representantes legales o sus delegados (Arquitecto o Ingeniero Civil con certificado de matrícula profesional vigente con nota de los antecedentes de la tarjeta y cédula de ciudadanía originales), debidamente autorizados en documento escrito con presentación personal, por el Representante legal conforme aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

NIT: 892000757 - 3

El documento de conformación del Consorcio o de Unión temporal deberá tener como fecha de constitución máximo el día de la fecha de la visita, y se deberá adjuntar fotocopia de éste previamente autenticado ante notaria. Quien asista a la visita podrá hacerlo en representación única y exclusiva de un (1) solo oferente, y si va a presentar la propuesta como consorcio o unión temporal, deberá asistir a la visita de obra ya constituidos, y como representante de los mismos o delegado debidamente. La no presentación de los siguientes documentos será causal de NO ADMISIÓN a la visita:

Para personas jurídicas: Certificado de existencia y representación legal original con una expedición no superior a 30 días al momento de la visita, copia de cédula de ciudadanía, en el evento de que quien asista a la visita no sea el representante legal, se requiere presentar además de los documentos exigidos al Representante legal, el documento de autorización correspondiente original con presentación personal y la tarjeta profesional con certificado de vigencia de quien asiste a la visita.

Para consorcios o uniones temporales: Documento de conformación del consorcio o unión temporal, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, en el evento de que quien asista a la visita no sea el representante legal, se requiere presentar además documento de autorización correspondiente original con presentación personal y la tarjeta profesional con certificado de vigencia de quien asiste a la visita.

Para personas naturales: Cédula de ciudadanía en original y copia, tarjeta profesional con certificado de vigencia de quien asiste a la visita.

Para las personas naturales, jurídicas, en consorcio o unión temporal que vayan a participar en el presente proceso, la visita del proyecto mencionado, es de obligatoria asistencia, en la fecha, sitio y hora arriba relacionada. Si un interesado en proponer, ya sea persona natural o jurídica, individualmente o en consorcio o unión temporal, no puede asistir a la visita, puede hacerse representar por un profesional idóneo, debidamente graduado en el área arriba indicada.

La no asistencia a la visita, en la fecha, sitio y hora designada y la carencia del certificado de asistencia, debidamente firmado por el funcionario delegado como coordinador de la visita, será motivo para considerar la propuesta como no admisible. El proponente deberá acreditar los documentos al momento de la visita, de lo contrario no se expedirá la certificación de asistencia. El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones.

La visita se realizara teniendo en cuenta el procedimiento enunciado a continuación:

1. Inicio en el sitio indicado en los presentes Términos de Referencia.
2. Presentación por parte de la Universidad de los Llanos del objeto a contratar.
3. Solución de los interrogantes que surjan sobre las condiciones de ejecución del objeto a contratar.
4. Cierre de la visita.

La asistencia a la visita, es de carácter obligatorio, se tendrá como requisito habilitante para la presentación de las ofertas.



10. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El proponente deberá anexar a su propuesta:

1. Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal, de acuerdo con el anexo N° 1. Si el representante legal no ostenta la calidad de Arquitecto o Ingeniero Civil, la propuesta debe ser abonada por dicho profesional, adjuntando a la carta de presentación la tarjeta profesional de arquitecto y el certificado de vigencia de la misma. **Obligatorio.**

De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y número de Tarjeta Profesional como Arquitecto o Ingeniero Civil y demás datos requeridos en el formato suministrado con estos Términos de Referencia. Para el caso de extranjeros, la propuesta deberá estar avalada por un Arquitecto que acredite estar Matriculado en el País de origen ante el Organismo correspondiente.

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política y el Acuerdo 003 de 2004. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades. La omisión de este documento o del abono o la omisión de las firmas no serán subsanables y generará el rechazo de la propuesta.

2. Propuesta económica del proponente en medio físico y en medio magnético, según Anexo N° 2. **Obligatorio.**
3. Diligenciar debidamente el anexo N° 3, en medio físico y en medio magnético. **Obligatorio.**
4. Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio en original, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. en este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de los presentes términos de referencia. Se excluye de este requisito las personas naturales. **Obligatorio.**
5. Fotocopia legible del NIT o RUT **Obligatorio.**
6. Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del Representante legal de la empresa, consorcio o unión temporal. **Obligatorio.**
7. Acreditar que se encuentra a la fecha a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. **Obligatorio.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

NIT: 892000757 - 3

8. Estados financieros Básicos de propósito general de conformidad con el artículo 37 y 38 de la Ley 222/95 (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado Cambios en la Posición Financiera, Estados de Patrimonio y Notas a los Estados Financieros) del proponente correspondientes a la vigencia fiscal de 2009 debidamente certificados y dictaminados por el revisor fiscal o contador público según establecido por la Ley, acompañados de la fotocopia de su tarjeta profesional, Certificado de vigencia de inscripción y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. **Obligatorio.**
9. Fotocopia legible de la declaración de Renta y Complementarios del 2009. En caso que el proponente no esté obligado legalmente a presentar Declaración de Renta, deberá expresarlo así en declaración jurada. **Obligatorio.**
10. Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta máximo tres (3) certificado, constancia o copia del contrato o acta de liquidación del mismo debidamente ejecutados, expedida por entidades públicas, ya sean originales o fotocopias, en donde conste la prestación del objeto de esta contratación en iguales o similares condiciones, mencionando la calidad y el cumplimiento del objeto de obras en instituciones educativas, valor del contrato y plazo de ejecución, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, suscrito dentro de los cinco (5) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. **Obligatorio.**
11. Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al 10% del valor total del Presupuesto Oficial, y su vigencia iniciará al momento de la presentación de la oferta extendiéndose por tres (3) meses más. **Obligatorio.**
12. Los oferentes deberán suministrar con su propuesta básica, información detallada sobre la organización técnica y administrativa con que cuenta para desarrollar el objeto del contrato (identificación del personal, cargos correspondientes, es decir especificar claramente su estructura y planta), adicionalmente deberán establecer el número de personas a utilizar en desarrollo del objeto, de acuerdo con el enfoque de organización que se le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el personal profesional con la dedicación que se indica a continuación para que la propuesta sea admisible:

CARGO	DEDICACIÓN MES
Un (1) Ingeniero Civil como Director de obra, con mínimo 5 años de experiencia profesional, y como experiencia específica acreditar el cargo de Director en máximo 3 proyectos de obra en instituciones educativas.	25%
Un (1) Arquitecto residente de obra. Con mínimo 5 años de experiencia profesional y como experiencia específica acreditar la construcción en máximo 3 proyectos de obra en instituciones educativas.	50%

Para cada uno de los profesionales antes mencionados, se deberá anexar, fotocopia de la Matrícula Profesional, diploma o certificados de obtención del títulos de estudios de pregrado y postgrado que desea acreditar, copia de los documentos que acrediten la experiencia general y específica (Copia de contratos y actas de liquidación) y



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

NIT: 892000757 - 3

certificación de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería con sus antecedentes y sus Profesiones Auxiliares o el organismo que haga sus veces. **Obligatorio.**

13. Anexar los formatos únicos de hoja de vida del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes de los consorcios o uniones temporales) y del personal que sea relacionado en el numeral 13º de los presente términos de referencia. **Obligatorio.**
14. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, legible y vigente del representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal.
15. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, legible y vigente del representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal.
16. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad, legible y vigente del representante legal o consorcios o uniones temporales **Obligatorio.**
17. En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o en Consorcio o en Unión Temporal, inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, y clasificado como se muestra a continuación y que a la fecha del cierre del proceso tengan una Capacidad Residual de Contratación (KRC) igual o mayor al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) como CONSULTOR **.obligatorio.**

ACTIVIDAD(ES)	ESPECIALIDAD(ES)	GRUPO(S)
01 CONSTRUCTOR	04	01
		10

La Capacidad Residual de Contratación (**KRC**) del Consorcio o de la Unión Temporal como consultor, se obtendrá de la suma de las capacidades residuales de contratación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, en la actividad requerida para ejecutar este tipo de contrato. De conformidad con el Decreto numero 1464/2010, cada uno de los miembros o partícipes de Consorcios o Uniones Temporales deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes. La clasificación en las Especialidades y Grupos requeridos será la sumatoria de los miembros del Consorcio o Unión Temporal. **Obligatorio.**

Inscripción de Personas Extranjeras: Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tienen su domicilio principal o en su defecto en el RUP de la Cámara de Comercio de Colombia, de acuerdo con las normas vigentes. Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en la normatividad vigente, en concordancia con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. **Obligatorio.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

NIT: 892000757 - 3

18. Certificado de visita al sitio del proyecto. **Obligatorio.**

El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados anteriormente como obligatorios será causal de rechazo de la propuesta.

11. ACLARACIONES:

La entidad podrá solicitar aclaraciones única y exclusivamente de la documentación sobre la que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, a fin de habilitar una propuesta, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del día hábil siguiente a la solicitud por parte de la entidad.

12. FECHA LÍMITE Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las ofertas deberán ser presentadas por escrito, en sobre cerrado, debidamente foliadas y con índice, en un (1) original y dos (2) copias en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad, Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), el día 04 de Marzo de 2011, a partir de las 8:00 a.m. hasta las 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. hasta la hora fijada de cierre, es decir 4:00 p.m.

Las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE 16 SALONES EN LA SEDE BARCELONA CON CARGO AL PROYECTO N° 064-10 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2010, CON SU CORRESPONDIENTE ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y VIABILIDAD EXPEDIDA POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN.

ORIGINAL N° _____ folios
PROPONENTE:
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:
TELÉFONO:

13. FACTORES DE EVALUACIÓN:

13.1 EVALUACIÓN JURÍDICA:

Este aspecto no otorga puntaje solamente habilita a la propuesta como cumple o no cumple jurídicamente, si la oferta es evaluada como no cumple no se seguirán con las demás evaluaciones

13.2 EVALUACIÓN FINANCIERA.

Tendrá condición de habilitada o deshabilitada como condición que se verificara para habilitar una oferta, previa calificación que se efectuara sobre los siguientes índices de acuerdo a la declaración de renta y sus estados financieros al 31 de diciembre del 2009:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

NIT: 892000757 - 3

CAPITAL DE TRABAJO NETO: Activo corriente – Pasivo corriente = mayor o igual al presupuesto oficial estimado.

LIQUIDEZ: (Activo corriente / Pasivo corriente = mayor o igual que 1,00).

ENDEUDAMIENTO: Pasivo total / Activo total = menor o igual al 75%.

Los resultados de las formulas antes descritas en cuanto al capital de trabajo, liquidez y endeudamiento, para los casos en que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, se exigen sumando los parámetros de computo que presenten cada uno de sus integrantes.

El no cumplimiento de uno de los requisitos anteriormente enunciados será causal de rechazo de la propuesta.

14. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACION

ITEM	VALOR
Capacidad Técnica	400
Precio	300
Experiencia	300
Total	1000

A) CAPACIDAD TECNICA: 400 PUNTOS

Para la calificación de este aspecto se calificará teniendo en cuenta lo siguiente:

	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE
A	Estructura Organizacional	200
B	Hoja de Vida del Director de Obra	100
C	Hoja de Vida del Residente de Obra	100
TOTAL		400

A. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL: 200 Puntos

Este aspecto se calificara con un máximo de Doscientos (200) puntos que se le otorgara a la empresa que presente la estructura organizacional debidamente justificada, indicando la función del área y el personal que esté a cargo de la misma.

El que no la presente tendrá un puntaje de cero (0).

HOJA DE VIDA DEL DIRECTOR DE OBRA: 100 Puntos

Este aspecto se calificara, con un máximo de 100 puntos, que se le otorgara al proponente de acuerdo al número de proyectos certificados como Director de obra de este profesional, según la siguiente tabla:

HASTA	PUNTOS
1	25
2	50



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

NIT: 892000757 - 3

3	100
---	-----

Para acreditar el número de proyectos, se deben anexar las certificaciones donde conste su participación como Director de obra.

HOJA DE VIDA DEL RESIDENTE DE OBRA: 100 Puntos

Este aspecto se calificara, con un máximo de 100 puntos, que se le otorgara al proponente de acuerdo al número de proyectos certificados como Director de obra de este profesional, según la siguiente tabla:

HASTA	PUNTOS
1	25
2	50
3	100

Para acreditar el número de proyectos, se deben anexar las certificaciones donde conste su participación como residente de obra.

B. EVALUACIÓN PRECIO: 300 PUNTOS

El mayor puntaje, por valor será otorgado a aquel proponente que ofrezca el menor valor. Es así como la propuesta más económica recibirá un máximo de 300 puntos, de aquí en adelante se asignara un puntaje con base en la siguiente fórmula:

$$PM= 300(Ve/Vp)$$

Donde Ve es igual a valor de la propuesta más económica
Vp igual el valor de la propuesta presentada

C. EXPERIENCIA: 300 puntos (Puntaje Máximo 300)

ITEM	PUNTAJE
presentar con su propuesta tres (3) certificados, constancia o copia del contrato o acta de liquidación del mismo debidamente ejecutado, expedida por entidades públicas, ya sean originales o fotocopias, en donde conste la prestación del objeto de esta contratación en iguales o similares condiciones, mencionando la calidad y el cumplimiento del objeto de obras en instituciones educativas, valor del contrato y plazo de ejecución, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, suscrito dentro de los cinco (5) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	300
presentar con su propuesta dos (2) certificado, constancia o copia del contrato o acta de liquidación del mismo debidamente ejecutado, expedida por entidades públicas, ya sean originales o fotocopias, en donde conste la prestación del objeto de esta contratación en iguales o similares condiciones, mencionando la calidad y el cumplimiento del objeto de obras en instituciones educativas, valor	200



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

NIT: 892000757 - 3

del contrato y plazo de ejecución, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, suscrito dentro de los cinco (5) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	
presentar con su propuesta un (1) certificado, constancia o copia del contrato o acta de liquidación del mismo debidamente ejecutado, expedida por entidades públicas, ya sean originales o fotocopias, en donde conste la prestación del objeto de esta contratación en iguales o similares condiciones, mencionando la calidad y el cumplimiento del objeto de obras en instituciones educativas, valor del contrato y plazo de ejecución, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, suscrito dentro de los cinco (5) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	100

En las certificaciones aludidas deberán constar las especificaciones mencionadas en el numeral 10° Ítem 10° de los presentes Términos de Referencia.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad previstas por la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en los presentes términos; o cuando no se presenten los documentos solicitados por la UNIVERSIDAD, para aclarar la propuesta o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.
- d) Propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, que no se hayan sido constituidos en documento escrito, a la fecha de la visita del proyecto, lo cual deberá presentarlo para expedir la certificación de la visita del proyecto.
- e) Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica, ostenten igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también se encuentren participando en esta convocatoria.
- f) Cuando cualquiera de los miembros de una sociedad proponente, sea a su vez socio de otra sociedad que presenta propuesta para la misma convocatoria, excepto cuando se trata de Sociedades Anónimas.
- g) Cuando la UNIVERSIDAD compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad.
- h) Cuando la carta de presentación de la propuesta, (Anexo No. 1), no se suscriba por quien tenga la capacidad legal hacerlo.
- i) Cuando el Proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando ejerza presión indebida en el proceso de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

NIT: 892000757 - 3

selección, u ofrezca dádivas, recompensas o cualquier otra clase de halago, o haga uso del tráfico de influencias para obtener su adjudicación o ejerza cualquier clase de presión o realice cualquier insinuación indebida a cualquier funcionario de la UNIVERSIDAD, con el fin de acceder a la adjudicación del contrato, independientemente de las acciones penales a que haya lugar.

- j) Cuando el total de la propuesta exceder el 100% y sea menor al 90% del Presupuesto Oficial total.
- k) La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta.
- l) La modificación de las condiciones técnicas establecidas, en detrimento de lo solicitado en los términos de referencia y de los intereses de la Universidad, representados en ofrecer un producto con especificaciones técnicas inferiores a las estipuladas en el presente proceso.
- m) Cuando no se incluya en el Anexo No. 1 la vigencia de la oferta en la extensión solicitada en los presentes Términos de Referencia.

16. CRITERIOS DE DESEMPATE:

La Universidad aplicará los siguientes criterios de desempate de las propuestas, que en su orden son:

- Mejor capacidad técnica
- Mejor precio
- Mejor resultado del análisis a los estados financieros del proponente (capital de trabajo)
- Si persiste el empate se definirá por medio de sorteo, utilizando balotas

17. LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

La Universidad de los Llanos, delegara como Supervisor del Contrato al profesional idóneo que esté vinculado a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios para tal fin, sea de planta o contratista externo, quien realizará la labor de vigilancia y control.

18. PUBLICACIÓN:

El oferente a quien se adjudique el contrato deberá publicarlo, a su costo, en el Diario Oficial.

19. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

NIT: 892000757 - 3

19.1 CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al diez por ciento, (10%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro, (4), meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza.

19.2 CALIDAD: Por una cuantía equivalente al diez por ciento, (10%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza.

19.3 PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento, (5%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la póliza.

19.4 BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: su cuantía será equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y cubrirá la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

20. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO.

Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo del proceso, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que se llegaren a presentar.

El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de selección y la consiguiente aceptación de la orden respectiva en caso de que ésta le sea adjudicada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

21. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD EI CONTRSTISTA:

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

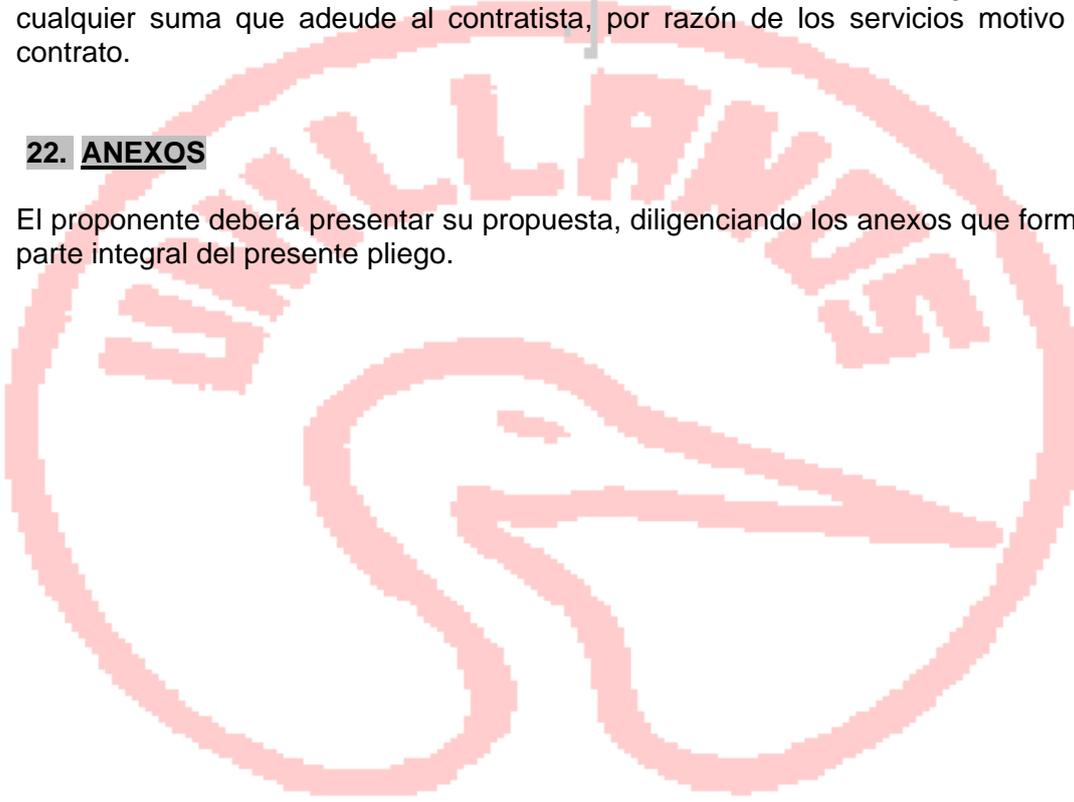
NIT: 892000757 - 3

más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato.

22. ANEXOS

El proponente deberá presentar su propuesta, diligenciando los anexos que forman parte integral del presente pliego.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

NIT: 892000757 - 3

ANEXO 01

Villavicencio, de 2011.

Señores

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vicerrectoría de Recursos Universitarios

Kilómetro 12 vía Puerto López – Vereda Barcelona

VILLAVICENCIO - META.

El Suscrito _____, identificado con CC No. _____ de _____, actuando como Representante Legal de la (Sociedad, Consorcio o Unión Temporal) _____, cuyo domicilio es (Dirección – Ciudad) _____, por medio de la presente declaro libre y voluntariamente que me comprometo a cumplir con la propuesta seria e irrevocable que anexo al presente, conforme a lo previsto en los Términos de Referencia para contratar la

En caso de que me sea adjudicado el contrato me comprometo igualmente a firmarlo, publicarlo, a constituir la garantía única de cumplimiento exigida, y a ejecutarlo en su totalidad dentro del plazo previsto, conforme a lo pactado en el contrato y a las condiciones previstas en los Términos de Referencia.

Igualmente me permito hacer las siguientes declaraciones:

- 1. Que ninguna persona Natural o Jurídica diferente del proponente, tiene interés en la propuesta que presento, ni en el contrato que pudiera celebrarse, en consecuencia sólo obliga al abajo firmante y a la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal que representó.*
- 2. Que he examinado cuidadosamente los Términos de Referencia correspondientes a esta Convocatoria Pública, y que me he enterado perfectamente del significado de todo lo que en estos se expresa. En el mismo sentido manifiesto que acepto el contenido de dichos términos, y que en caso que me sea adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con todos los términos y condiciones estipulados.*
- 3. Que ni yo ni la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal, que represento estamos incurso en ninguna de las causales de Inhabilidad e Incompatibilidad previstas en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1.993, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.*
- 4. Que el valor total de la propuesta asciende a la suma de \$ _____*
- 5. Que estoy autorizado para celebrar contratos por el valor de la propuesta, para lo cual anexo la documentación pertinente relacionada en*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

NIT: 892000757 - 3

_____ (Certificado de Existencia y Representación legal,
Autorización junta de socios, etc.).

6. Que en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad _____,
declaro igualmente que ostento igual condición en las siguientes sociedades:
_____.
7. Que soy socio de las siguientes sociedades: _____
8. Que la información y la totalidad de documentos anexos a la propuesta se ajustan
a la realidad, y que para tal efecto autorizo incondicionalmente a la Universidad de
los Llanos – Universidad de los Llanos para que verifique el contenido de los
mismos.
9. La presente propuesta tiene una validez de (90) días, contados a partir de la fecha
de cierre de la presente convocatoria
10. Aceptamos la forma de pago propuesta por la Universidad de los Llanos.
11. A continuación me permito relacionar los siguientes datos:

- Nombre del Proponente:
- NIT:
- Dirección:
- Teléfono:
- Nombre del Representante Legal:
- Cédula de Ciudadanía:

(Firma y CC Representante Legal).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

NIT: 892000757 - 3

ANEXO N° 2

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

VALOR COSTO DIRECTO

A.I.U 25%

VALOR TOTAL



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

NIT: 892000757 - 3

E. - A.I.U

25%

1,0

PRECIO UNITARIO TOTAL AJUSTADO AL PESO

